

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 3199** *Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Salto Fondo Lugar, SL, la autorización administrativa previa de la modificación de la línea eléctrica aérea y subterránea a 33 kV, simple circuito, de evacuación del Salto de Valilongo, en las provincias de Ourense y León y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2007, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Central Hidroeléctrica de Salto de Valilongo y su línea de evacuación obtienen autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. La línea de evacuación autorizada discurría íntegramente por la provincia de León.

Por ello, Salto Fondo Lugar, S.L., con domicilio en Ponferrada (León), avenida de España, 26, 5.º C, solicitó en fecha 12 de marzo de 2014 autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la modificación del proyecto de ejecución de la línea de evacuación citada, que discurrirá por León y Ourense.

Según declara el promotor, la distribuidora más próxima manifiesta a posteriori su falta de capacidad para asumir la energía producida, por lo que es necesario que la línea discorra hasta el punto indicado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el cual se encuentra situado en el término de Quereño, en la provincia de Ourense, prolongándose unos 470 m de longitud en dicha provincia.

El nuevo expediente fue incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

El expediente se tramitó de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica habiéndose solicitado los correspondientes informes al Concello de Rubiá, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y a Saltos del Cabrera, S.L., que o bien han mostrado su conformidad con el proyecto o han formulado algunas consideraciones al mismo, que han sido contestadas por el promotor.

La petición de Salto Fondo Lugar, S.L., fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido alegaciones.

La Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra emitió en fecha 9 de noviembre de 2014 informe favorable al proyecto.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León remitió copia del expediente de tramitación de la línea original en fecha 12 de noviembre de 2014.

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en su calidad de Gestor de la Red de Distribución, emitió informe de fecha 3 de noviembre de 2013 en el cual informa que la instalación Central Hidroeléctrica Salto de Valilongo de 3.200 kW, titularidad de Salto Fondo Lugar S.L., ha cumplimentado los procedimientos de acceso y conexión a la red de distribución según lo indicado por la legislación vigente, de acuerdo con las condiciones aceptadas por el titular.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

1. Otorgar a Salto Fondo Lugar, S.L., la autorización administrativa previa de la modificación de la línea eléctrica aérea y subterránea a 33 kV, simple circuito, de evacuación del Salto de Valilongo, en las provincias de Ourense y León.

Las características principales de la línea son:

Tensión: 33 kV.

Número de circuitos: Uno.

Conductores por fase: Uno.

Capacidad térmica de transporte: 118,5 MVA/circuito.

Cables de tierra: Ninguno.

Tipo de conductor:

Línea aérea: Aluminio-acero LA-110, aisladores de vidrio templado.

Línea subterránea: Aluminio RHZ1 OL H-16 26/45kV, pantalla de cobre, aislamiento de poliolefina.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: Monobloque.

Puestas a tierra: Picas de acero cobrizo y anillo de unión de cobre.

Origen de la línea: Central Hidroeléctrica de Valilongo.

Final de la línea: Seccionamiento en el apoyo del entronque 3Kbis, de la línea de titularidad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Términos municipales afectados: Puente Domingo Flórez en la provincia de León y Rubiá en la provincia de Ourense.

Longitud: 1.961 m.

Asimismo, la instalación incluye un centro de seccionamiento, medida y protección con las siguientes características: tipo interior prefabricado, acometida subterránea, celdas modulares de aislamiento en aire, para apartamento bajo envolvente metálica compartimentada.

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica de Valilongo de 3,2 MW sobre el río Cabrera.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de marzo de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.